

RESEÑA “ANÁLISIS CRÍTICO DEL AVANCE EN EL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, EN EL SECTOR DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL”

Reseñado por Betty Constanza Lizarazo Araque.

Autor: Amador Payanene Kimberly

Trabajo de grado presentado ante la Universidad Javeriana

El Estado colombiano ha realizado esfuerzos para poder disminuir la corrupción en el país, especialmente en las entidades del sector público. De esta manera, según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estas entidades deben establecer una estrategia de lucha contra la corrupción; para este fin, deben elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y debe ser presentado cada año a partir del 2013.

Este plan se fundamenta en el componente de Administración del Riesgo, en el que se establece principalmente cuáles son los riesgos de corrupción y cuáles son las medidas para mitigarlos. Además, el Departamento Administrativo de la Función Pública emite unos indicadores que determinan cuál es el grado de madurez de este componente en cada una de las entidades y en cada sector.

En la presente investigación el autor tiene en cuenta el sector de Organismos de Control, de esta manera, se determinó de qué forma el PAAC influye en el componente de Administración del Riesgo, teniendo en cuenta los indicadores del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dentro de los objetivos propuestos en este trabajo tenemos:

- Describir los elementos que abarcan el componente de Administración del Riesgo en el MECI y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el sector de los Organismos de Control.
- Valorar las diferencias y similitudes que se presentan en los procesos del componente de Administración del Riesgo, en las cinco entidades que conforman el sector de los Organismos de Control.
- Evaluar los procesos implementados por las cuatro entidades del sector de los Organismos de Control, en el componente de Administración del Riesgo en el MECI y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Los elementos del componente de Administración del Riesgo del MECI y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, integran el componente de Administración del Riesgo para el MECI y para el PAAC, en tres entidades del sector de los Organismos de Control, los cuales serán una herramienta para el análisis del avance de las entidades con respecto al componente de Administración del Riesgo. Por tal motivo, se describirán los procesos, planes, las pautas y actividades que desarrollan las empresas para promover un avance en su sistema de Control Interno. Para identificar las instituciones que conforman el sector de los Organismos de Control es necesario exponer al Ministerio Público, que se encarga de promover proyectos enfocados en la administración. Esta entidad tiene las siguientes características:

- Función preventiva: impulsa las políticas para vigilar y evitar la realización de conductas que perjudiquen el interés general. Esta función permite que la administración pública se desarrolle con mayor transparencia.
- Función de interventoría: una de sus facultades es la defensa del orden jurídico del patrimonio público, de los derechos y garantías fundamentales.
- Función disciplinaria: tiene como objetivo adelantar y fallar las investigaciones disciplinarias contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado.

Al valorar las diferencias y similitudes que se presentan en los procesos del componente de Administración del Riesgo en las entidades que conforman el sector de los Organismos de Control se tiene que las diferencias y similitudes que se presentan en los procesos del componente de Administración del Riesgo en las entidades que conforman el sector de los Organismos de Control. Por tal motivo se especifican los lineamientos y las pautas desarrolladas por las entidades para aumentar los controles en el componente de Administración del Riesgo antes de la implementación del PAAC.

La Procuraduría General de la Nación ha presentado su PAAC desde el año 2013 y con este presenta determinadas estrategias para su desarrollo. Inicialmente, diferente al PAAC, emitió el primer informe en relación con estas estrategias, denominado Seguimiento a las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana – PAAC. En este documento, esta entidad desarrolla ciertos pasos o procedimientos:

- Estrategia, mecanismo: establece los criterios del PAAC, elaborando el Mapa de Riesgos de corrupción.
- Actividades: acciones que se deben realizar.

- Plazo: es la fecha límite para realizar cada una de las actividades.
- Publicación y actividades realizadas: establece si la publicación de las actividades y la realización de estas se cumplen o están pendientes.
- Responsable: es la persona, personas o área encargada de las actividades.
- Anotaciones/observaciones: se establece con mayor detalle la realización de las actividades.

Este informe resalta la implementación del PAAC, pero no define de una manera detallada las estrategias en relación con el Mapa de Riesgos de corrupción. Por ejemplo, encontramos la definición de la metodología, la identificación de procesos y del Mapa de Riesgos y su respectiva socialización.

Al evaluar los procesos implementados por las entidades del sector de Organismos de Control en el componente de Administración del Riesgo en el MECI y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, será posible gracias a los mapas de riesgos publicados por las entidades y a los controles que aplicaron para disminuir la probabilidad de riesgo de ocurrencia de estos.

Desde el Análisis de Resultados de Evaluación, MECI, la Procuraduría General de la Nación ha conseguido puntajes muy altos en el componente de Administración del Riesgo para los años en los cuales ha establecido su PAAC y ha desarrollado las estrategias de dicho plan.

Después del análisis realizado la autora concluye:

El manejo de los riesgos en las entidades colombianas del sector público presenta un avance originado por el Control Interno y por la expedición de normas, leyes y regulaciones enfocadas en proteger los recursos de la organización.

Una de las principales normas es la Ley 1474 que exigió a las entidades públicas elaborar mapas de riesgos de corrupción, además de elaborar mecanismos y controles que permitan mitigar los riesgos y fortalecer la Administración del Riesgo.

También se desarrollaron políticas y controles preventivos con el fin de evitar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de corrupción, dado que según el entorno los riesgos cambian.

En esta investigación, se realizó un análisis del componente de Administración del Riesgo a las entidades del sector de los Organismos de Control, por medio del Plan Anticorrupción

y de Atención al Ciudadano y a las exigencias establecidas en el MECI en materia de Control Interno.

Dicho análisis ayudó a establecer cuáles son las estrategias, los lineamientos y las políticas que identificaron e implementaron cada una de las entidades para determinar la influencia en el puntaje de madurez de este componente.

Finalmente, es importante reconocer que, mediante el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción, se generó un avance en el componente de Administración del Riesgo, en el cual las entidades han realizado esfuerzos para manejar de una manera más eficiente y eficaz sus riesgos y respectivos controles, mediante los responsables adecuados y en los tiempos establecidos.

Conclusión: En términos generales, este trabajo de investigación aporta significativamente un análisis crítico del avance en el componente de administración del riesgo en los organismos de control, teniendo gran relevancia los canales de atención al Ciudadano.

FIN DE LA RESEÑA